



PROCESO No. 110014003066-2021-00222-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 4 SEP 2023

Teniendo en cuenta el memorial del Juzgado 01 Civil Circuito Restitución Tierras - Casanare – Yopal- en donde informa que el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante auto del 4 de agosto del 2023, admitió la solicitud de restitución de tierras interpuesta por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – TERRITORIAL BOGOTÁ-, a favor de la señora ELIZABETH RAMIREZ DE VILLALBA, en calidad de OCUPANTE, del predio rural denominado “BALCONCITOS – LA CHACRA”, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 157-58, en consecuencia se dispone la suspensión del presente proceso, de conformidad con (literal e., artículo 86 de la Ley 1448 de 2011).

Por secretaría infórmese al Juzgado en cita, poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto y se ordena la remisión del proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 5 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría